



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de abril de 2019

EXPEDIENTE N° 08529  
DICTAMEN N° /19  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**”, presentado por el senador Dionisio Amarilla.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA  
RELATOR

  
BLÁS LANZONI  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

  
ESPERANZA MARTÍNEZ

  
VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....**

**QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar informe al CONACYT sobre los siguientes puntos:

1. La copia del acta de la reunión o sesión donde se determinó el cambio de régimen para el financiamiento de los proyectos científicos, si lo existe.
2. Informar el motivo de la suspensión del financiamiento de los proyectos que se están desarrollando y si esta suspensión está acorde a algún protocolo científico y no riñe con el objetivo del programa Prociencia del Conacyt.
3. Cuál es el efecto que produjo dicha suspensión en la política de la institución.
4. Remitir las reglamentaciones actuales por la cual establecen criterios para la selección, evaluación, adjudicación y seguimiento de los proyectos (Protocolos).
5. Todos los documentos deberán contar con los documentos respaldatorios y serán remitidos en formato escrito y magnético.

**ARTÍCULO 2º.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.